

ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ORYZON GENOMICS, S.A. (“**ORYZON**” o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016. Propuesta de aplicación del resultado.**

Formular las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

De la cuenta de pérdidas y ganancias se desprende que la Sociedad ha obtenido un resultado negativo de 5.448.257 euros, que se propone sea aplicado, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

- **Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016, elaborado de acuerdo a la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De conformidad con la normativa aplicable, el informe de gestión referido en el apartado primero de la presente comunicación comprende el referido Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, elaborado de acuerdo a la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

Barcelona, 24 de febrero de 2017